

SESIÓN PRIVADA
ACTA 06
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
NAYARIT

QUÓRUM Magistrados José Luis Brahms Gómez, Irina Graciela Cervantes Bravo, Rubén Flores Portillo, Gabriel Gradilla Ortega y Edmundo Ramírez Rodríguez.

APERTURA En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 trece horas del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en paseo de la loma número 109 fraccionamiento Fray Junípero Serra, reunidos los magistrados **José Luis Brahms Gómez, Irina Graciela Cervantes Bravo, Rubén Flores Portillo, Gabriel Gradilla Ortega y Edmundo Ramírez Rodríguez**, proceden de conformidad con lo expresado en los artículos 135 apartado D), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 5, 6, 7 y 12, fracciones I y II de la Ley de Justicia Electoral del estado de Nayarit y 44.1 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit, a celebrar la **sexta** sesión privada del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit.

Previo a definir el orden del día de la sesión, la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo, manifiesta su oposición a realizar de manera privada la sesión.

Precisado lo anterior, al no haber comentarios de los demás Magistrados en torno al posicionamiento de la Magistrada con el formato de la sesión, se continúa con el desahogo de la misma de manera privada, y se propone sujetar la sesión al siguiente orden del día:

ÚNICO.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de sentencia que se enlistan a continuación:

1. Proyecto de sentencia presentado por la **Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo**, respecto del expediente TEE-JDCN-17/2017
2. Proyecto de sentencia presentado por el **Magistrado Presidente Gabriel Gradilla Ortega**, respecto del expediente TEE-PES-07/2017.
3. Proyecto de sentencia presentado por el **Magistrado Rubén Flores Portillo**, respecto del expediente TEE-PES-06/2017.
4. Proyecto de sentencia presentado por el **Magistrado Edmundo Ramírez Rodríguez**, respecto del expediente TEE-JDCN-15/2017.

Orden del día que fue aprobado por unanimidad, procediendo a su desahogo de la siguiente forma:

- Único Punto**
1. La **Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo**, pone a consideración del pleno, el proyecto de sentencia relacionado con el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano nayarita**, radicado con el número de expediente **TEE-JDCN-17/2017**, iniciado con motivo de la demanda presentada por **Marco Aurelio López Pérez**, quien se ostenta como aspirante a candidato independiente al cargo de regidor por la demarcación tres del Municipio de San Blas, Nayarit, en contra del acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete por el que se le niega el registro como aspirante a candidato independiente para contender en el proceso electoral local ordinario 2017. La magistrada ponente, propone revocar el acuerdo de ocho de marzo de dos mil diecisiete, y ordenarle al Presidente del Instituto Estatal Electoral en Nayarit, que dentro de los tres días hábiles siguientes a que le sea notificada la presente sentencia, tome las medidas jurídicas y de facto necesarias, para que en forma personal se le notifique a la recurrente el acuerdo de dos de marzo de dos mil diecisiete. Hecho lo anterior, y transcurrido el plazo de **cuarenta y ocho horas** para que el ahora actor subsane la documentación faltante, **deberá** pronunciarse nuevamente respecto de su registro en las **veinticuatro horas** siguientes.
Sentencia que, una vez sometidas a votación, fue aprobada por unanimidad.
 2. El **Magistrado Presidente Gabriel Gradilla Ortega**, pone a consideración del pleno, el proyecto de sentencia relacionado con el **procedimiento especial sancionador**, radicado con el número de expediente **TEE-PES-07/2017**, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su precandidato Manuel Humberto Cota Jiménez, por la supuesta realización de diversas conductas contrarias a la normativa electoral (actos anticipados de campaña). En el proyecto, se propone determinar la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a los denunciados.
Sentencia que, una vez sometidas a votación, fueron aprobadas por unanimidad.
 3. El **Magistrado Rubén Flores Portillo**, pone a consideración del pleno, el proyecto de sentencia del **procedimiento especial sancionador**, radicado con el número

de expediente TEE-PES-06/2017, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Eloy Adrián García Ruiz, quien fuera representante del Partido Revolucionario Institucional, en contra de Partido Acción Nacional y su Precandidato Antonio Echevarría García, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña. En el proyecto, se propone declarar infundada la queja. Sentencia que, una vez sometidas a votación, fue aprobada por unanimidad.

4. El **Magistrado Edmundo Ramírez Rodríguez**, pone a consideración del pleno, el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano nayarita, radicado con el número de expediente TEE-JDCN-15/2017, iniciado con motivo de la demanda presentada por J. Félix Arjona Valdivia, quien se ostenta como aspirante a candidato independiente al cargo de regidor por la demarcación cuatro del Municipio de San Blas, Nayarit, en contra del acuerdo de fecha once de marzo de dos mil diecisiete por el que se le niega el registro como aspirantes a candidatos independientes para contender en el proceso electoral local ordinario 2017 y. En el proyecto, el magistrado ponente propone revocar el acuerdo impugnado y ordenar a las autoridades responsables que, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la notificación de la resolución, requieran personalmente al ciudadano para que en un plazo de cuarenta y ocho horas subsane la omisión de presentar la plataforma electoral y, en su caso, cualquier otro requisito cuya omisión haya advertido. Asimismo, transcurrido el plazo deberá pronunciarse nuevamente, dentro de las veinticuatro horas siguientes, respecto a la solicitud de registro. Sentencia que, una vez sometidas a votación, fue aprobada por unanimidad.

Clausura de la sesión.

Concluido el tema de la agenda, siendo las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día que se cita, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral declaró formalmente clausurada la citada sesión, cuyo contenido da fe el Secretario general de acuerdos y la cual suscriben los que en ella intervinieron.

Gabriel Gradilla Ortega
Magistrado Presidente.

José Luis Brahm Gómez
Magistrado.

Irina Graciela Cervantes Bravo
Magistrada.

Rubén Flores Portillo
Magistrado.

Edmundo Ramírez Rodríguez
Magistrado.

Héctor Alberto Tejeda Rodríguez
Secretario general de acuerdos.